



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.013**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 26 de Febrero de 2013

| | | |
|--------------------------|--|--|
| Año CIV | EDICIÓN DE 56 PÁGINAS TIRADA 250 EJEMPLARES | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5046379 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | | |

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

| SECCION ADMINISTRATIVA | Precio p/una Publicación | |
|---|--------------------------|-----------------------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 50.- | |
| Remate Administrativo | \$ 60.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 60.- | |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 60.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 50.- | |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 60.- | |
| Asambleas Comerciales | \$ 40.- | |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | \$ 180.- | |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 35.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 25.- | |
| Avisos Generales | \$ 50.- | |
| Excedente por palabra | \$ 0,20 | |
| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 300.- | \$ 180.- |
| (*) Página Web | \$ 250.- | \$ 150.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 150.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 5.- | \$ 7.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. Más de 200 pág. |
| Separatas | \$ 20.- | \$ 30.- \$ 40.- |
| IV - FOTOCOPIAS | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| VI - ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10 | \$ 5.- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repeticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|--|-----|
| M.J. N° 553 del 18/02/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Sr. Ramiro Iglesias. Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario del Ministerio de Justicia | 966 |
| M.J. N° 556 del 18/02/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Sr. Sergio Waldo Marquez. Mediador Comunitario de la Loc. de Guachipas | 967 |
| M.J. N° 558 del 18/02/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Sra. Hipólita Rosa Ferreyra Gómez. Mediadora Comunitaria de la Loc. de El Tala | 968 |
| M.J. N° 560 del 18/02/13 - Convenio de Cooperación: Ministerio de Justicia y la Defensoría General de la Provincia de Salta | 969 |
| S.G.G. N° 563 del 18/02/13 - Declara de Interés Pcial. la IX Exposición Internacional de Minería "ARMINERA 2.013" en la Ciudad de Buenos Aires | 969 |
| S.G.G. N° 565 del 18/02/13 - Ratifica Disposición N° 580/12. Subsidios. Sr. Ignacio Guillermo Anaquin y Otros | 970 |
| S.G.G. N° 567 del 18/02/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Tec. Enrique Guillermo Varady | 970 |
| S.G.G. N° 569 del 18/02/13 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios y Aprueba Addendas. Sr. José Carlos Picatto y Sra. Catalina Villafuerte | 971 |
| S.G.G. N° 575 del 18/02/13 - Declara de Interés Pcial. las "X Jornadas Nacionales del Sector Público" en el Año Bicentenario de la Batalla de Salta - 1813- 2013". "Un Profesional en Ciencias Económicas Capacitado, al Servicio de la Comunidad" | 971 |
| S.G.G. N° 577 del 18/02/13 - Ratifica Disposición N° 524/12. Subsidios. Alumnos Esc. N° 4361 Dr. Mainoli Atocha y Otros | 972 |
| M.C. y T. N° 579 del 18/02/13 - Declara de Interés Pcial. el Proyecto Internacional "Quapaq Ñan: Sistema Vial Andino" | 973 |
| S.G.G. N° 581 del 19/02/13 - Declara Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de Formosa, D. Gildo Insrán | 973 |
| S.G.G. N° 582 del 19/02/13 - Declara Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel De La Sota | 974 |
| S.G.G. N° 583 del 19/02/13 - Declara Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora | 974 |
| S.G.G. N° 584 del 19/02/13 - Declara Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. Luis Beder Herrera | 974 |
| S.G.G. N° 585 del 19/02/13 - Declara Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, D. José Jorge Alperovich | 974 |
| S.G.G. N° 586 del 19/02/13 - Declara Huésped de Honor al Señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Alfredo Fellner | 975 |

Pág.

| | |
|--|-----|
| S.G.G. N° 587 del 19/02/13 - Declara Huésped de Honor al Señor Ministro de Salud Pública de la Nación, Dr. Juan Luis Manzur | 975 |
| S.G.G. N° 588 del 19/02/13 - Declara Huésped de Honor al Señor Ministro de Defensa de la Nación, Dr. Arturo Antonio Puricelli | 975 |
| S.G.G. N° 589 del 19/02/13 - Declara Huésped de Honor al Señor Ministro de Economía y Finanzas de la Nación, Dr. Hernán Gaspar Lorenzino | 975 |
| S.G.G. N° 611 del 22/02/13 - Declara Huésped de Honor al Señor Ministro de Educación de la Nación, Prof. Alberto Sileoni | 976 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|-----|
| M.Ed.C. y Tec. N° 551 del 18/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico. Sra. Florencia Solange Zupan en contra de la Resolución N° 5234/11 | 976 |
| M.S.P. N° 552 del 18/02/13 - Designa Personal Temporario. Dra. María Verónica Lencina | 976 |
| M.Ed.C. y Tec. N° 554 del 18/02/13 - Designa Personal. Prof. Susana Beatriz Mori de Bourges | 976 |
| M.S.P. N° 555 del 18/02/13 - Designa Personal Temporario. Dr. Alberto Dante Astorga | 977 |
| M.S.P. N° 557 del 18/02/13 - Designa Personal Temporario. Dr. Manuel Guillermo Masramon | 977 |
| M.G. N° 559 del 18/02/13 - Designa Personal en Cargo Político. Sr. Edgardo Rubén Torres | 977 |
| S.G.G. N° 561 del 18/02/13 - Prórroga de Comisión de Servicios. Sr. Ricardo Cirilo Garnica | 977 |
| M.S.P. N° 562 del 18/02/13 - Designa Personal Temporario. Sra. Liliana Ortiz | 977 |
| M.S.P. N° 564 del 18/02/13 - Designa Personal Temporario. Srta. Eliana Noelia Luna Galarce | 978 |
| M.S.P. N° 566 del 18/02/13 - Designa Personal Temporario. Sr. Cristian Florencio Corvalan | 978 |
| M.S.P. N° 568 del 18/02/13 - Designa Personal Temporario. Dr. Néstor Hugo Arredes | 978 |
| M.S.P. N° 570 del 18/02/13 - Designa Personal Temporario. Sra. Jesica Anahi Cabrera | 979 |
| S.G.G. N° 571 del 18/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Sr. Santiago Enrique Alonso | 979 |
| M.S.P. N° 572 del 18/02/13 - Designa Personal Temporario. Bioquímica Stella Maris Liendo | 979 |
| S.G.G. N° 573 del 18/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Dr. Pablo Hernán Cuellar Medina | 979 |
| M.S.P. N° 574 del 18/02/13 - Designa Personal Temporario. Dr. Claudio Alberto Rey | 979 |
| M.S.P. N° 576 del 18/02/13 - Designa Personal Temporario. Dra. Marisa Albana Guanco | 980 |
| M.S.P. N° 578 del 18/02/13 - Designa Personal Temporario. Sr. Facundo Antonio Adriel Luna | 980 |
| M.C. y T. N° 580 del 18/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Sr. Juan Francisco Nicastro | 980 |

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

| | |
|---|-----|
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - S.G.G. N° 76DC del 21/02/13 - Dcto. 3831/12. A.P.P. Acuerdo Salarial 2012-2013. Establece Valores Nominales Instituto de Música y Danza | 980 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - S.G.G. N° 77DC del 21/02/13 - Dcto. 3831/12. A.P.P. Acuerdo Salarial 2012-2013. Establece Valores Nominales | 981 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - S.G.G. N° 78DC del 21/02/13 - Dcto. 3831/12. A.P.P. Acuerdo Salarial 2012-2013. Establece Valores Nominales para la Percepción de las Asignaciones Familiares | 982 |

RESOLUCION

| | |
|--|-----|
| N° 100032532 - Ministerio Público de Salta - N° 10421/13 | 982 |
|--|-----|

LICITACIONES NACIONALES

| | |
|---|-----|
| N° 100032516 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 09/13 | 983 |
| N° 100032515 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 08/13 | 984 |
| N° 100032514 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 07/13 | 984 |

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

| | |
|---|-----|
| N° 100032528 - Dirección de Vialidad de Salta N° 01/2013 | 985 |
| N° 100032526 - Ministerio de Salud Pública N° 30/13 | 985 |
| N° 100032525 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 29/13 | 985 |
| N° 100032332 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. - N° 06/13 | 986 |
| N° 100032331 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. - N° 05/13 | 986 |

CONTRATACION DIRECTA

| | |
|---|-----|
| N° 100032524 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta N° 21/13 | 987 |
|---|-----|

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|--|-----|
| N° 400002795 - Poder Judicial de Salta - Art. 10 Ley 6838 - Expte. ADM 1925/13 - Desinfección, Desinsectación y Desratización de las Dependencias de los Distritos Judiciales Centro y Cafayate, Sur - Metán y J.V. González y del Norte - Orán y Tartagal | 987 |
| N° 100032529 - Dirección de Vialidad de Salta N° 05/2013 | 987 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|-----|
| N° 100032511 - Sres. Florencio Alancay y Victoria Nelda Casimiro - Expte. N° 34-145.461 y otros - Catastro N° 952 - Río Las Arcas - Dpto. Cachi | 988 |
|--|-----|

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

| | |
|---|-----|
| N° 100032527 - Condor 01 - Expte. N° 21.580 Dpto. Los Andes - Lugar: Cauchari | 988 |
| N° 100032520 - Rincon 303 - Expte. N° 20.582 - Dpto. Los Andes - Lugar Rincon - Salar del Rincon | 989 |

SUCESORIOS

| | |
|--|-----|
| N° 400002794 - Brandan, Alicia Angélica - Expte. N° 411.873/12 | 989 |
| N° 400002793 - Altamirano, Erminia o Altamirano, Erminia Gregoria - Reynoso, Segundo - Expte. N° 1-398.090/12 | 989 |
| N° 100032521 - Jarsun de Abdenur, Ester Florinda - Expte. N° 407.570/2012 | 989 |
| N° 100032519 - Romero, Juan Guillermo - Expte. N° 1131/11 | 990 |
| N° 400002791 - Caro, Hipólito Valeriano - Expte. N° 1.287/11 | 990 |
| N° 400002790 - López, Francisco Custodio y Cabral, Nila - Expte. N° 14.077/11 | 990 |
| N° 400002785 - Salva, Deciderio; Corimayo, Honoria - Expte. N° 379.971/12 | 990 |
| N° 100032503 - Gerez, María Ester - Expte. N° 409.032/12 | 990 |
| N° 100032502 - Gutierrez, Rosa Milagro - Expte. N° 407.013/12 | 990 |
| N° 400002780 - Juane, Osvaldo Aurelio - Cammarota, Hermosinda - Expte. N° 2-410.547/12 | 991 |
| N° 400002779 - Viotti, Roberto - Expte. N° 402.049/12 | 991 |
| N° 100032492 - Gabi, José Alberto, Expte. N° 15.481/12 - San José de Metán | 991 |
| N° 100032485 - Perez de Calatayud, Francisca Modesta - Expte. N° 388.868/12 | 991 |
| N° 100032484 - Muños, José Tomás - N° EXP-1.107/11 | 991 |
| N° 100032483 - Celiope, Juan - Expte. N° 391.774/12 | 992 |

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

| | |
|--|-----|
| Nº 400002796 - Ruiz, Domingo vs. Leguizamón, Delfin y/o Herederos - Expte. Nº 14.868/12 | 992 |
| Nº 100032509 - Osinaga, Gabriela Argentina - Expte. Nº 390.611/12 | 992 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|--|-----|
| Nº 300000179 - Lloyd Aéreo Boliviano S.A. - Expte. Nº 98.706 | 992 |
|--|-----|

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

| | |
|---|-----|
| Nº 100032504 - La Loma, Inmobiliaria Comercial y Financiera S.A. | 993 |
|---|-----|

AVISOS COMERCIALES

| | |
|---|-----|
| Nº 100032530 - LEPRAT S.R.L. (Modificación de Contrato, Domicilio Social y Designación de Gerente) | 993 |
| Nº 100032523 - Agroinversora Mojotoro S.R.L. | 994 |
| Nº 100032522 - Warnes Repuestos NOA S.A. (Elección de Directorio) | 994 |

Sección GENERAL**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

| | |
|---|-----|
| Nº 100032482 - Colegio de Graduados en Nutrición - Salta - Argentina, para el día 17/05/13 | 995 |
|---|-----|

RECAUDACION CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------------|-----|
| Nº 100032533 - Del día 25/02/13 | 995 |
|---------------------------------------|-----|

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------------|-----|
| Nº 400002797 - Del día 25/02/13 | 995 |
|---------------------------------------|-----|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 553

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-227564/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Ramiro Iglesias, D.N.I. Nº 30.636.831 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ramiro Iglesias se desempeña como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 263/12;

Que a fs. 17, tomó intervención el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 23 y 24, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Ramiro Iglesias, D.N.I. N° 30.636.831, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario del Ministerio de Justicia, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 263/12, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Ramiro Iglesias, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria,

Curso de Acción y Cuenta Objeto, que corresponden del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 18 de Febrero de 2013

DECRETO N° 556

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-217246/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Sergio Waldo Marquez, D.N.I. N° 29.398.287 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sergio Waldo Marquez se desempeña como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la Localidad de Guachipas;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4.581/11;

Que a fs. 19, tomó intervención el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 25 y 26, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Sergio Waldo Marquez, D.N.I. N° 29.398.287, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la Localidad de Guachipas, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4.581/11, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Sergio Waldo Marquez, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 18 de Febrero de 2013

DECRETO N° 558

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-217.176/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Hipólita Rosa Ferreyra Gómez, D.N.I. N° 14.749.561 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Hipólita Rosa Ferreyra Gómez se desempeña como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de El Tala;

Que, subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2013;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3.718/09;

Que, a fs. 20, tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, a fs. 26 y 27 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Hipólita Rosa Ferreyra Gómez, D.N.I. N° 14.749.561, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de El Tala, desde el 01/01/13 y hasta el 31/12/2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3.718/09, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Hipólita Rosa Ferreyra Gómez, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria,

Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 18 de Febrero de 2013

DECRETO N° 560

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-21.622/2013-0

VISTO el Convenio de Cooperación y sus Anexos, celebrado entre el Ministerio de Justicia representado por su titular, Dra. María Inés Diez, y la Defensoría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto coadyuvar al mejor cumplimiento de las atribuciones y deberes de la Defensoría General y el Ministerio de Justicia, mediante la implementación de un sistema de derivación de los casos que deban resolverse mediante la promoción de acción judicial y en los que intervenga en forma previa el Ministerio de Justicia, asesorando, orientando y asistiendo jurídicamente al ciudadano, como también agotando la instancia de mediación extrajudicial previa; todo ello como una manera concreta y eficaz de acercar la justicia al ciudadano, redundando, recíprocamente, en beneficio de los propósitos de alcanzar el bien común;

Que el convenio celebrado no compromete recursos financieros de la Provincia, y su implementación tiene por finalidad acercar la justicia al ciudadano;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no advierte objeción legal alguna para la aprobación citado convenio;

Que, por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio de Cooperación, y sus Anexos, celebrado entre el Ministerio de Justicia representado por su titular, Dra. María Inés Diez, y la Defensoría General de la Provincia, el que, como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

VERANEXO

Salta, 18 de Febrero de 2013

DECRETO N° 563

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-235.773/12

VISTO la solicitud efectuada por la Cámara Argentina de Empresarios Mineros, tendiente a que se declare de Interés Provincial la IX Exposición Internacional de Minería "ARMINERA 2.013", y;

CONSIDERANDO:

Que la referida exposición se desarrollará entre los días 7 a 9 de mayo de 2.013, en la ciudad de Buenos Aires;

Que la exposición se constituyó en los últimos años en una de las ferias más importantes del sector a nivel internacional, y contará con la presencia de participantes de Alemania, Brasil, Bolivia, Canadá, Chile, China, Colombia, Estados Unidos, Italia, Perú, Polonia, Rusia, Sudáfrica y Gran Bretaña Alemania, Brasil, Bolivia, Canadá, Chile, China, Colombia, Estados Unidos, Italia, Perú, Polonia, Rusia, Sudáfrica y Gran Bretaña;

Que ARMINERA 2013 ofrecerá la posibilidad de compartir un escenario de negocios con las principales empresas y marcas nacionales e internacionales, potenciando las oportunidades de establecer fructíferas relaciones comerciales;

Que tomó intervención el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que es propósito del Poder Ejecutivo, fomentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la IX Exposición Internacional de Minería "ARMINERA 2.013", a desarrollarse entre los días 7 a 9 de mayo de 2.013, en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior no devengará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Febrero de 2013

DECRETO N° 565

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 226-18.985/10, 226-18.930/10 y Cde. 2 y 1, 226-19.152/10, 226-18.791/10, 226-16.993/09 Cde. 1001, 226-19.088/10 y Cde. 1, 226-19.166/10, 226-19.100/10, 226-19.200/10, 226-18.329/10 Cde.1, 226-18.960/10 y Cde.1, 226-19.313/10, 226-19192/10, 226-19296/10, 226-18966/10, 226-19241/10, 226-19561/10, 226-18.395/10 Cde.1 y 2, 226-19.165/10 y Cde. 1, 226-19.483/10 y Cde. 1, 226-18.678/10 y Cde.1, 226-967/10 y Cde.1003, 226-19.537/10 y Cde.1, 226-19.369/10 y Cde.1, 226-18.009/09 y Cde. 1002, 226-19.288/10 y Cde. 1003, 226-17.451/09 y Cde. 1001, y 1002, 226-13.063/09 Cde. 1005, 226-19.279/10 y Cde. 1, 226-18.979/10 y Cde. 1, 226-18.009/09 Cde. 1003, 226-19.537/10 Cde. 1005 y 2, 226-19.520/10, 226-19.181/10 y Cde. 1, 226-19.353/10 y Cde. 1

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 580/12; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/07, 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición N° 580/12 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Febrero de 2013

DECRETO N° 567

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0031-200.098/12

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director General de Aviación Civil y el Téc. Enrique Guillermo Varady, aprobado por Decreto N° 116/12; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma; y

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el contrato de locación de servicios; y

Que se cuenta con la partida presupuestaria pertinente para la continuidad del mencionado contrato y su correspondiente Addenda:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección General de Aviación Civil y el Téc. Enrique Guillermo Varady - D.N.I. N° 14.277.494 con vigencia al día 1° de noviembre de 2012 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios que por el presente se proroga a partir del 1° de noviembre de 2012 y por el término de doce (12) meses.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente a la Dirección General de Aviación Civil, Ejercicio 2012-2013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Febrero de 2013

DECRETO N° 569

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0031-200.902/12

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección General de Aviación Civil y el señor José Carlos Picatto y la señora Catalina Villafuerte, cuya última prórroga fuera dispuesta por Decreto N° 891/12; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a las contrataciones mencionadas, siendo necesario proceder a prorrogar las mismas:

Que sin perjuicio de las prórrogas propiciadas, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con los contratos de locación de servicios;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para la continuidad de los contratos de locación de servicios y para las Addendas que por el presente se aprueban:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el Sr. Director General de Aviación Civil y el Sr. José Carlos Picatto - D.N.I. N° 6.172.653 y la Sra. Catalina Villafuerte - L.C. N° 4.841.786, a partir del 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° - Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Director General de Aviación Civil y el señor José Carlos Picatto - D.N.I. N° 6.172.653 y la señora Catalina Villafuerte - L.C. N° 4.841.786, con vigencia al día 1° de enero de 2013 y hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Dirección General de Aviación Civil - Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Febrero de 2013

DECRETO N° 575

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-19.734/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las "X Jornadas Nacionales del Sector Público - en el Año Bicentenario de la Batalla de Salta - 1813-2013" bajo el lema: "Un profesional en ciencias económicas capacitado, al servicio de la comunidad", a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de mayo de 2013 en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Que los objetivos de dichas Jornadas son: generar espacios de participación y debates; promover la capacitación permanente y continua; desarrollar acciones para incentivar la inserción de los profesionales del sector público en los Consejos Profesionales de cada provincia; acrecentar el intercambio de experiencias entre profesionales del sector público; contribuir a la vinculación fomentando la integración regional, provincial y nacional y cómo así también fortalecer la relación entre los estados gubernamentales.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "X Jornadas Nacionales del Sector Público - en el Año Bicentenario de la Batalla de Salta - 1813-2013" bajo el lema: "Un profesional en ciencias económicas capacitado, al servicio de la comunidad". a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de mayo de 2013, en la ciudad de Salta.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 577

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 226-36.418/10; 226-41.118/10 y Cde. 2/10; 226-34.967/10 y Cde. 1/10; 226-34.793/10; 226-32.731/10; 226-39.952/10 Cde. 1001/10 y Cde. 1.002/10; 226-41.816/10 y Cde. 2/10; 226-967/10 Cde. 1009/10; 226-24.885/10 Cde. 2/10; 226-1.318/10 Cde. 3/10 y Cde. 1/10; 226-13.063/10 Cde. 1007/10; 226-17.925/10 Cde. 1004/10 y Cde. 7/10; 226-8.446/10 Cde 4/10; 226-25.664/10; 224-45.636/10 Cde.1/10; 226-13.476/10; 226-33.702/10 y Cde. 1/10; 226-28.697/10; 226-14.975/10 y Cde.1/10; 226-45.149/10 y Cde. 1/11; 226-967/10 Cde. 3/10; 226-23.445/10; 226-49.487/10 y Cde. 1/11; 226-24.601/10 y Cde. 1/11; 226-32.427/10 y Cde.

1/10; 226-37.329/10; 226-39.067/10; 226-35.024/10 y Cde. 1/10; 226-48.611/10 y Cde. 1/11; 226-45.597/10 y Cde. 1/10; 226-13.063/10 Cde. 1008/10; 226-52.225/10 y Cde. 1/11; 226-22.508/10; 226-41.890/10; 226-25.378/10; 226-19.120/10; 226-26.398/10; 226-26.832/10; 226-47.984/10; 226-46.595/10; 226-39.933/10; 226-40.351/10 y Cde.1/10; 226-32.619/10; 226-40.728/10; 226-50.701/10; 226-46.595/10; 226-40.728/10; 226-51.332/10; 226-25.002/10; 226-22.497/10; 226-23.375/10; 226-21.181/10; 226-25.159/10; 226-19.630/10; 226-18.828/10; 226-25.387/10; 226-45.017/10; 226-10.426/10; 226-13.389/10; 226-12.602/10; 226-27.985/10; 226-28.778/10; 226-17.208/10; 226-36.009/10 y Cde.1/10; 226-19.432/10; 226-5.882/10; 226-19.537/10 Cde. 1007/10 y Cde. 1008/10; 226-215.792/11 y Copia del 226-52.225 Cde. 1/11

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición Nº 524/12; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron.

Que ha tomado la debida intervención la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen Nº 3312/12.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/07, 268/10 y 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Disposición Nº 524/12; del Servicio Administrativo Financiero cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2010.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Febrero de 2013

DECRETO N° 579

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 84-237.591/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Patrimonio Cultural solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto Internacional Qhapaq Ñan: Sistema Vial Andino, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Proyecto Internacional abarca a seis países: Colombia, Ecuador, Perú (país iniciador del proyecto), Bolivia, Chile y Argentina; cuyo objetivo es promover la conservación y la puesta en valor de tramos relevantes de caminos andinos y de sitios arqueológicos asociados a los mismos.

Que a través del referido Proyecto, se promueve el desarrollo sustentable de las comunidades involucradas en los tramos propuestos y la búsqueda del reconocimiento de la UNESCO para integrar la lista de Patrimonio Mundial;

Que el organismo coordinador del referido Proyecto Internacional es el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, entidad dependiente de la Organización de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es propender la conservación de éstos valiosos testimonios que forman parte del patrimonio cultural de los países involucrados e incluirlos como Patrimonio de la Humanidad;

Que por su parte, la Provincia de Salta integra el mencionado Proyecto Internacional desde el año 2002 con el Subtramo Tastil - Potrero de Payogasta - Graneros de La Poma, en los departamentos de Rosario de Lerma, La Poma y Cachi y, con el Complejo Ceremonial del Volcán Llullaiñaco, en el Departamento de Los Andes;

Que en el año 2008 se creó el Programa Qhapaq Ñan dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia, el cual viene desarrollando una intensa labor relacionada con la protección, conservación, puesta en valor y manejo sustentable de los tramos de la Caminería Vial Andina seleccionados y sus sitios arqueológicos asociados, abarcando también el ambiente natural y el paisaje que los sostiene;

Que en el mismo año se ha inaugurado la Sala Qhapaq Ñan en el Museo Arqueológico de Alta Montaña, única

Salta en la Argentina dedicada a mostrar tramos y aspectos relevantes relacionados con la caminería vial andina en nuestra provincia;

Que con el objeto de dar continuidad al proceso de nominación del Qhapaq Ñan: Sistema Vial Andino para su inscripción ante la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad, resulta necesaria la presente declaratoria de Interés Provincial, junto con el resto de las siete provincias argentinas por donde atraviesan los caminos prehispánicos;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto Internacional "Qhapaq Ñan: Sistema Vial Andino", por las razones expuestas en el considerando del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el presente no representa erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 19 de Febrero de 2013

DECRETO N° 581

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Dn. Gildo Insfrán, para participar de los Actos del Bicentenario de la Batalla de Salta;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, a señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Dn. Gildo Insfrán, a partir del día 19 de Febrero de 2013 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Febrero de 2013

DECRETO N° 582

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel De La Sota, para participar de los Actos del Bicentenario de la Batalla de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel De La Sota, a partir del día 19 de Febrero de 2.013 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Febrero de 2013

DECRETO N° 583

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora, para participar de los Actos del Bicentenario de la Batalla de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora, a partir del día 19 de Febrero de 2.013 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Febrero de 2013

DECRETO N° 584

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. Luis Beder Herrera, para participar de los Actos del Bicentenario de la Batalla de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°, Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. Luis Beder Herrera, a partir del día 19 de Febrero de 2.013 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Febrero de 2013

DECRETO N° 585

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, Dn. José Jorge Alperovich, para participar de los Actos del Bicentenario de la Batalla de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, Dn. José Jorge Alperovich, a partir del día 19 de Febrero de 2.013 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Febrero de 2013

DECRETO N° 586

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Alfredo Fellner, para participar de los Actos del Bicentenario de la Batalla de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Alfredo Fellner, a partir del día 19 de Febrero de 2.013 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Febrero de 2013

DECRETO N° 587

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Juan Luis Manzur, para participar de los Actos del Bicentenario de la Batalla de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Juan Luis Manzur, a partir del día 19 de Febrero de 2.013 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Febrero de 2013

DECRETO N° 588

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Defensa de la Nación, Dr. Arturo Antonio Puricelli, para participar de los Actos del Bicentenario de la Batalla de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Defensa de la Nación, Dr. Arturo Antonio Puricelli, a partir del día 19 de Febrero de 2.013 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Febrero de 2013

DECRETO N° 589

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Economía y Finanzas de la Nación, Dr. Hernán Gaspar Lorenzino, para participar de los Actos del Bicentenario de la Batalla de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Economía y Finanzas de la Nación, Dr. Hernán Gaspar Lorenzino, a partir del día 19 de Febrero de 2.013 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Febrero de 2013

DECRETO N° 611

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del Sr. Ministro de Educación de la Nación, Prof. Alberto Sileoni,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al Sr. Ministro de Educación de la Nación Prof. Alberto Sileoni, a partir del día 24 de febrero del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 551 - 18/02/2013 - Expte. N° 158-15.978/10

Artículo 1° - Deniégrese por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Florencia Solange Zupan, D.N.I. N° 21.310.126, en contra de la Resolución N° 5234/11 del ex Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 552 - 18/02/2013 - Expte. n° 10.315/11 - cód. 134 y 111.788/12 - cód. 321

Art. 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Señor del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* Suprimase del Programa Odontología, el cargo 169, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, creando en el Sector Reumatología, en el orden 56.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase a la doctora María Verónica Lencina, D.N.I. n° 26.722.557, matrícula profesional n° 5273, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 56.1, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 554 - 18/02/2013 - Expediente N° 140-7.174/12

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Susana Beatriz Mori de Bourges - D.N.I. N° 6.158.120-, con 60 (sesenta) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del día en que asuma sus funciones, con retención del cargo de Planta Permanente del cual es titular en la Secretaría de Gestión Administrativa y RR.HH. del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - Dispóngase que al momento de asumir la Prof. Susana Beatriz Mori de Bourges, D.N.I. N° 6.158.120, las funciones mencionadas en artículo 1° del presente instrumento, queda sin efecto su designación en el cargo de Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Gestión Administrativa y RR.HH. del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente instrumento legal, se imputará a las partidas presupuestarias pertinentes del Inciso Gastos en Personal en el C.A. 071002000100: Jurisdicción 07 "Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología" - SAF 1 - Curso de

Acción: 002 "Gestión Educativa" AC 0001 - "Coordinación Educativa".

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 555 - 18/02/2013 - Expte. n° 2.670/12 - código 179

Artículo 1° - Designase al doctor Alberto Dante Astorga, D.N.I. n° 22.264.816, matrícula profesional n° 4422, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 31, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento profesional, Subgrupo 2, como profesional asistente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 08100600603 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 557 - 18/02/2013 - Expte. n° 224.168/11 - código 321

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya y "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, aprobadas por Decreto n° 1034/96 y modificatorios de la siguiente manera:

* Suprimase de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya el orden 2.1, Decreto n° 3580/10, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y crease en su reemplazo en el Sector Cirugía del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en el orden 18.26, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase al doctor Manuel Guillermo Masramon, D.N.I. n° 30.166.710, matrícula profesional n° 4783 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 18.26, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007003900. Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 559 - 18/02/2013

Artículo 1° - Designase al Sr. Edgardo Rubén Torres - DNI N° 14.820.622 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutail - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 561 - 18/02/2013 - Expediente N° 0016-219.214/12

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la Comisión de Servicios en el Ministerio de Cultura y Turismo, del Sr. Ricardo Cirilo Garnica - DNI N° 13.445.254, personal dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2013.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 562 - 18/02/2013 - Expte. n° 1.562/12 - código 97

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo del Sector Supervisión Intermedia el cargo 62, ubicación escalafonaria: técnico denominación: agente sanitario, y

* creando en su reemplazo en el Sector Enfermería el cargo 24.1 ubicación escalafonaria: enfermera, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase a la señora Liliana Ortiz, D.N.I. n° 21.883.689, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 24.1, agrupamiento: enferme-

ría. subgrupo 2. para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000300, Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 564 - 18/02/2013 - Expte. n° 1.392/12 - código 98

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital y del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, aprobadas por Decretos n°s. 2734/12 y 1034/96 de la siguiente manera:

* Suprimase de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital el cargo 198, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo y crease en su reemplazo en el Sector Enfermería del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, en el orden 20, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera.

Art. 2° - Designase a la señorita Eliana Noelia Luna Galarce, D.N.I. n° 32.943.983, matrícula profesional n° 3103 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 20, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081006000602, Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 566 - 18/02/2013 - Expte. n° 1.391/12 - código 98

Artículo 1° - Modificase la cobertura de cargos de los Hospitales Público Materno Infantil S.E. y "San Francisco Solano" de El Galpón, transferida por Decreto n° 3881/09 y aprobada por Decreto n° 1034/96. del siguiente modo:

* Suprimase del Hospital Público Materno Infantil S.E. el cargo 1003. ubicación escalafonaria: administrativo. denominación: auxiliar administrativo, creando en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón. en el orden 14.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: enfermería. denominación: enfermero - Puesto Sanitario La Población - El Tunalito.

Art. 2° - Designase al señor Cristian Florencio Corvalan, D.N.I. n° 28.577.143. matrícula profesional n° 0067, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 14.1. agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón. Puesto Sanitario La Población - El Tunalito, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 568 - 18/02/2013 - Expte. n° 154.562/12 - código 89

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", aprobadas por Decreto n° 3602/99, de la siguiente manera:

* Suprimase del Servicio de Hematología y Hemoterapia el cargo 268, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico y crease en su reemplazo en el Servicio Cirugía Plástica y Quemados, en el orden 114.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase al doctor Néstor Hugo Arredes, D.N.I. n° 27.327.749, matrícula profesional n° 4474 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 114.1, Agrupamiento Profesional. Subgrupo 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante, deberá imputarse al Curso de Acción 081004000100. Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 570 - 18/02/2013 - Expte. n° 1507/11 - código 97 original y corresponde 1

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria de la señora Andrea Alejandra Machiri, D.N.I. n° 25.506.440, dispuesta por Decreto n° 3505/07, por no haber tomado posesión del cargo.

Art. 2° - Modifícase la cobertura de cargos del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, aprobada por Decreto n° 270/11, del siguiente modo:

* Suprimase del Sector Supervisión Intermedia, el cargo 53.20, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: promotor de salud, creando en la Gerencia de Atención de las Personas, en el orden 6.3, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en farmacia.

Art. 3° - Designase a la señora Jesica Anahi Cabrera, D.N.I. n° 31.394.279, matrícula profesional n° 078, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 6.3, agrupamiento: técnico, subgrupo: 3, técnica en farmacia en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 571 - 18/02/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Santiago Enrique Alonso, DNI. N° 23.316.378 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del día 22 de febrero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 572 - 18/02/2013 - Expte. n° 9.255/12 - código 182 original y corresponde 1001

Artículo 1° - Designase a la bioquímica Stella Maris Liendo, D.N.I. n° 28.232.689, matrícula profesional n° 719 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 105, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horaric de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante, deberá imputarse al Curso de Acción 081006000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 573 - 18/02/2013 - Expediente N° 07-21.222.13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Pablo Hernán Cuellar Medina, D.N.I. N° 26.907.356, en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, a partir del 23 de febrero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2, Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a Fiscalía de Estado, Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 574 - 18/02/2013 - Expte. n° 1.042/12 - código 167

Artículo 1° - Designase al doctor Claudio Alberto Rey, D.N.I. n° 18.499.165, matrícula profesional n° 4249, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 6.5, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, Decreto n° 3244/11, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Vicente A. Toyade" de Pichanal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 576 - 18/02/2013 - Expte. n° 15.012/12 - código 170

Artículo 1° - Designase a la doctora Marisa Albana Guanco, D.N.I. n° 24.981.632, matrícula profesional n° 745, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 139, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento profesional, Subgrupo 2, como bioquímica del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000100 Inciso: Gastos en personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 578 - 18/02/2013 - Expte. n° 14.767/12 - código 170

Artículo 1° - Modificase la denominación: rociador por personal de mantenimiento del cargo 431, Decreto n° 1034/96, del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - Designase al señor Facundo Antonio Adriel Luna, D.N.I. n° 34.640.554, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el termino de un (1) año en el cargo 431, Agrupamiento Mantenimiento, Subgrupo 2, para desempeñarse como personal de mantenimiento en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000100 Inciso: Gastos en personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 580 - 18/02/2013 - Expediente N° 16-6.945/12 Cde. 6.

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada al Sr. Juan Francisco Nicastro, DNI. N° 31.687.211, en

carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo. a partir del 11 de Febrero del corriente año, y por el plazo de 5 (cinco) meses. en idénticas condiciones a lo establecido en el Decreto N° 3589/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente. ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

Salta, 21 de Febrero de 2013

RESOLUCION CONJUNTA 76DC

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos N°**

Secretaría General de la Gobernación N°

VISTO el incremento salarial otorgado en el acuerdo salarial 2012-2013, para el personal de Administración Central aprobada por Decreto N° 3831/12; y,

CONSIDERANDO:

Que las pautas de incrementos fijadas en el mencionado acuerdo salarial, deben verse reflejadas también en los salarios de los agentes dependientes del Instituto de Música y Danza;

Que el citado acuerdo marca pautas generales para el incremento de los salarios, resultando conveniente y oportuno determinar los valores nominales y las vigencias correspondientes del sueldo básico y adicionales que a la fecha percibe dicho personal,

Que en los términos del Artículo 2° del mencionado decreto, se encuentran facultados el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos (ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas) y la Secretaría General de la Gobernación, para implementar, de manera conjunta, la normativa que resulte necesaria para la correcta implementación y operatividad de lo acordado;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos y**

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVEN:

Artículo 1° - Establecer los valores nominales y las correspondientes vigencias del sueldo o remuneración

ción básica para cada uno de los cargos de los cuerpos estables dependientes del Instituto de Música y Danza, de conformidad a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Art. 2° - Establecer los valores nominales y las correspondientes vigencias del Adicional no remunerativo ni bonificable que en concepto de "Desarraigo" percibe para cada uno de los cargos de los cuerpos estables dependientes del Instituto de Música y Danza, según detalle en Anexo II de la presente.

Art. 3° - Establecer los valores nominales y las correspondientes vigencias del Adicional no remunerativo ni bonificable que, en concepto de "Disponibilidad y Mantenimiento de Instrumentos", percibe cada uno de los cargos de la Orquesta Sinfónica y en concepto de "Disponibilidad y provisión de elementos básicos para clases y ensayos", percibe cada uno de los cargos de los cuerpos estables dependientes del Instituto de Música y Danza, según el detalle en Anexo III de la presente.

Art. 4° - Establecer que los cargos de apoyo de los Organismos dependientes del Instituto de Música y Danza, cuya remuneración se determina con referencia a la nomenclatura del Escalafón General de la Provincia, tendrán los incrementos previstos para dicho escalafón.

Art. 5° - Establecer, con vigencia al 1 de Febrero de 2013 que el valor del monto adicional que, por participación solista extraordinaria, percibe el personal de los cuerpos estables dependientes del Instituto de Música y Danza, no podrá ser superior a Pesos Un Mil Seiscientos veinte (\$1.620.-).

Art. 6° - Establecer que las vigencias y los porcentajes del incremento salarial previsto en el punto 4 del Acta Acuerdo, ratificada por Decreto N° 3831/12, también será de aplicación para las remuneraciones básicas que perciben los integrantes del Grupo de Extensión de la Orquesta Sinfónica de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO

Salta, 21 de Febrero de 2013

RESOLUCION CONJUNTA 77DC

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos N°**

Secretaria General de la Gobernación N°

VISTO el Decreto 3831/12 que aprueba el Acta Acuerdo de Compensación Inflacionaria y Reacomodación Salarial 4° Trimestre del 2012 y nueve primeros meses del año 2013, para el Personal comprendido en el Escalafón General de Administración Pública Centralizada; y,

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de determinar los valores nominales de las Remuneraciones Básicas y de los diferentes niveles de Función Jerárquica que perciben los agentes comprendidos en el Escalafón General de Administración Pública Centralizada;

Que idéntica necesidad a la indicada en el párrafo anterior, se presenta respecto a los diferentes niveles de Función Jerárquica SIGEP;

Que asimismo, el acuerdo alcanza al personal perteneciente a la Dirección General de Aviación Civil; el que a su vez, posee en su grilla salarial, determinados conceptos que remuneran tareas y funciones específicas de la actividad de aeronavegación;

Que en los términos del Artículo 2° del mencionado decreto, se encuentran facultados el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos (ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas) y la Secretaría General de la Gobernación, para implementar, de manera conjunta, la normativa que resulte necesaria para la correcta implementación y operatividad de lo acordado;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos y
El Secretario General de la Gobernación**

RESUELVEN:

Artículo 1° - Establecer que los valores nominales y vigencias de las remuneraciones básicas de los distintos agrupamientos y subgrupos que percibe el personal comprendido en el Escalafón General de Administración Pública Centralizada, serán las descriptas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Art. 2° - Establecer que los valores nominales y vigencias de la Función Jerár-

quica que percibe el personal comprendido en el Escalafón General de Administración Pública Centralizada, serán las descriptas en el Anexo II que forma parte de la presente.

Art. 3° - Establecer que los valores nominales de los diferentes niveles y vigencias de la Función Jerárquica SIGEP, serán las descriptas en el Anexo III que forma parte de la presente.

Art. 4° - Establecer que los montos nominales y vigencias del valor Decreto 1354/91, componente de la base cálculo del Adicional Aeronavegación, serán los descriptos en el Anexo IV que forma parte de la presente.

Art. 5° - Establecer que los valores no nominales, cargos y vigencias del Adicional Disponibilidad Aero-náutica, serán los descriptos en el Anexo V que forma parte de la presente.

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO

Salta, 21 de Febrero de 2013

RESOLUCION CONJUNTA 78DC

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos N°**

Secretaría General de la Gobernación N°

VISTO la necesidad de determinar los valores nominales de las asignaciones familiares, de conformidad a los incrementos otorgados en los acuerdos salariales 2012-2013, para el personal de Administración Central, incluido el del Régimen de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados acuerdos salariales contemplan el incremento gradual de las Asignaciones Familiares;

Que dichos acuerdos solo hacen referencia de manera nominal al valor de la Asignación Familiar por Hijo, dejando establecido que los demás valores variarán de manera proporcional y conforme a los rangos o tramos salariales que establezca la norma legal correspondiente,

Que conforme a la recomposición salarial establecida para el 2013, procede en esta oportunidad modificar el monto remuneratorio tope para la liquidación de las asignaciones familiares sujetas a ese límite, no estando comprendidas en esa limitación las asignaciones por hijo incapacitado o discapacitado y por adopción;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos y el Secretario General
de la Gobernación**

RESUELVEN:

Artículo 1° - Establecer que los valores nominales, los rangos de haberes para su percepción con sus topes respectivos y las vigencias para la percepción de las Asignaciones Familiares, serán las descriptas en el Anexo que forma parte de la presente.

Art. 2° - Establecer que para el personal docente remunerado por hora cátedra se estará a las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley 5136.

Art. 3° - Mantener la excepción del límite para la percepción de las asignaciones por hijo discapacitado o incapacitado y la asignación por adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 2.233/05.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 553, 556, 558, 565, 567, 569 y 577, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100032532

R. s/c N° 100004150

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 22 de Febrero de 2013.

RESOLUCION N° 10421

VISTA:

La Resolución N° 10340/13; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incrementado la cantidad y complejidad de causas que requieren la intervención del Ministerio Público Pupilar, lo cual exige una mayor asistencia profesional que colabore en las funciones propias de las Asesorías de Incapaces.

Que, por Resolución N° 10340/12, se creó un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro para desempeñarse en el Ministerio Público Pupilar.

Que, por lo expuesto, corresponde disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro para desempeñarse en el Ministerio Público Pupilar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro para el Ministerio Público Pupilar, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Proceder, por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

3. Fijar las inscripciones de los postulantes a partir del día 27 de febrero al 5 de marzo de 2013; de 8:00 a 13:00 horas, en la Mesa de Entradas de la Asesoría General de Incapaces, 3er. Piso - Colegio de Gobierno - Ciudad Judicial.

4. Establecer que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora y constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje total y de una entrevista, a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60%) del puntaje restante.

5. Disponer que, la Comisión Evaluadora, esté integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Asesora de Incapaces N° 1 Dra.

Adriana Bettella de del Campo y la Sra. Secretaria Relatora de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey, quienes elevarán al Colegio de Gobierno los datos del profesional mejor calificado para cubrir el cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para instrumentar su designación.

6. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante de los antecedentes se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días hábiles desde su notificación.

7. Disponer que el postulante designado tomará posesión del cargo y entrará en funciones a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento del Ministerio Público.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Luis Félix Costas
Defensor General

Ministerio Público - Salta

Dra. Mirta Lapad

Asesora General de Incapaces;

Ministerio Público de la Pcia. de Salta

Dr. Oscar A. Pucci

Secretaria de Despacho

Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

⇒) 26/02/2013

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100032516

F. N° 0001-46741

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Aviso de Licitación

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 09/13

Licitación Pública N° 09/13

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4439 - Guillermo Sierra". ubicada en la ciudad de Metán, Departamento Metán de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: S 1.251.757,84

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 18/04/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 18/04/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 17/04/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 25/02 al 08/03/2013

O.P. N° 100032515 F. N° 0001-46740

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Aviso de Licitación

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 08/13.

Licitación Pública N° 08/13

Obra: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4774 - Gral. Juan José Valle", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 2.228.914,82

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 18/04/13 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 18/04/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras

Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 17/04/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 25/02 al 15/03/2013

O.P. N° 100032514 F. N° 0001-46740

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Aviso de Licitación

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 07/13

Licitación Pública N° 07/13

Obra: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5070 - Teresa Cadena de Hessling", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 5.366.895,75

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/04/13 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 11/04/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 5.300,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Burela

- Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 10/04/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 25/02 al 15/03/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100032528 F. N° 0001-46762

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 01/2.013

Para la Adquisición de "Cubiertas, Cámaras y Protectores para Movilidades y Equipos de las Regiones"

Presupuesto Oficial: \$ 4.210.000,00 (Pesos: Cuatro Millones Doscientos Diez Mil).-

Exptes.: N° 0110033-204649/2012-0.

Apertura: 13 de Marzo de 2.013 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S.- España N° 721-(4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotal. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: \$ 2.100 (Pesos: Dos Mil Cien).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-03-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/02/2013

O.P. N° 100032526 F. v/c N° 0002-02858

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 30/13

Objeto: Adquisición de Drogas y Ervases.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-230628/2012-0.

Destino: Laboratorio de Producción

Fecha de Apertura: 13/03/2013 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Cientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 233.337,00 (Pesos Doscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4354344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 26/02/2013

O.P. N° 100032525 F. v/c N° 0002-02857

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 29/13

Objeto: Adquisición de Mobiliarios para Oficinas.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Expediente: 0120159-174291/2012-J.

Destino: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Fecha de Apertura: 13/03/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Monto Oficial: \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 26/02/2013

O.P. N° 100032332 F. N° 0001-46537

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 06/13

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.651.066.01

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 21/03/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 21 /03/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.650,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 08/02/13 hasta las 13:00 hs. del 20/03/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 07 al 26/02/2013

O.P. N° 100032331 F. N° 0001-46536

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 05/13

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública**

Objeto: "Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4576" ubicada en el Paraje Finca La Paz, Municipio Cnel. Solá, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.733.889,03

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 21/03/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 21/03/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras

Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.730,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 08/02/13 hasta las 13:00 hs. del 20/03/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 07 al 26/02/2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100032524 F. N° 0001-46757

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 21/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-17.138/2013-0 Adquisición de "185 Bolsas de Harina de Trigo", con destino a Panadería de Capital, dependientes de este Organismo, correspondiente a la 2° Quincena Febrero/13.

Fecha de Apertura: 05 de Marzo de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.975,00- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos setenta y cinco con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400).

Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

CPN Alejandra del V. Garbal

Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 26/02/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 400002795 F. N° 000-01936

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 10 Ley 6838 - Expte. ADM 1.925/13

Desinfección, Desinsectación y Desratización de las Dependencias pertenecientes a los Distritos Judiciales Centro y Cafayate, Sur - Metán y Joaquín V. González y del Norte - Orán y Tartagal.

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para el día 14 de marzo de 2013, a las 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la desinfección, desinsectación y desratización de las dependencias pertenecientes a los Distritos Judiciales Centro y Cafayate, Sur - Metán y Joaquín V. González y del Norte - Orán y Tartagal, cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3305.

Horario: 08:00 a 13:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Dirección de Administración Área Compras, Oficina 3005 2do Piso, Av. Bolivia 4671. El 14 de marzo de 2013. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/02/2013

O.P. N° 100032529 F. N° 0001-46762

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 05/2.013

Para la Adquisición de "Repuestos para Mtoniveladoras Fiat Allis y John Deere - Legajos internos N° 86, 98, 108 y 110 *E* de la Región Norte de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: S 360.000,00 (Pesos: Trescientos Sesenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-186484/2012-0.

Apertura: 13 de Marzo de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: S 300 (Pesos: Trescientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-03-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

| Catastros | Fuente | Sup. b/r | Caudal | Observ. |
|-----------|---------------|----------|----------------|-------------------|
| 2485 | Vertientes | 5,113 | 2,68 lts./seg. | Ejerc. Permanente |
| 2687 | Río Las Arcas | 4,7389 | 2,49 lts./seg. | Ejerc. Permanente |
| 2484 | Río Las Arcas | 13,4781 | 7,08 lts./seg. | Ejerc. Permanente |
| 2484 | Vertientes | 2,4947 | 1,31 lts./seg. | Ejerc. Permanente |

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 25/02 al 01/03/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100032527

F. N° 0001-46759

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una mani-

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 26/02/2013

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100032511

F. N° 0001-46739

Ref. Exptes. N° 34-145.461; 34-145.533/11 y 34-156.197/11

Los Senores Florencio Alancay y Victoria Nelda Casimiro, copropietarios de las matriculas que se mencionan seguidamente, del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso del agua pública, que tramitara el catastro de origen N° 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-21.573/71 y otros con trámite sin finalizar), a derivar de río Las Arcas, margen derecha mediante acequia Del Medio, y de Vertientes, mediante acequia Vertientes. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matriculas

festación de descubrimiento de la mina que se denomina Condor 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Cauchari, que se tramita mediante Expte. N° 21.580 y se describe de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 682,27 Has

Perímetro: 12776 m

| Y | X |
|------------|------------|
| 3402890.00 | 7348400.00 |
| 3406208.00 | 7348400.00 |
| 3406208.00 | 7347160.00 |
| 3404370.00 | 7347160.00 |
| 3404370.00 | 7345330.00 |
| 3402890.00 | 7345330.00 |

Pmd: Y=3404024.09 X=7348210.83

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/02, 04 y 12/03/2013

O.P. N° 100032520 F. N° 0001-46748

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20582 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 303, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

| | X | Y |
|-----------------|------------|------------|
| Esquinero N° 1: | 7353753.74 | 3378218.87 |
| Esquinero N° 2: | 7353753.74 | 3379016.34 |
| Esquinero N° 3: | 7350386.23 | 3379016.34 |
| Esquinero N° 4: | 7350386.23 | 3378218.87 |

P.M.D Y=3378973.64 X=7351406.94. - Superficie 268 ha 5488 m2 Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/02, 04 y 12/03/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400002794 F. N° 0004-01935

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava No-

minación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Sucesorio De: Brandan, Alicia Angélica" Expte. N° 411.873/12, Cita y Emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 22 de Febrero de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/02/2013

O.P. N° 400002793 F. N° 0004-01934

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta (Distrito Judicial del Centro), Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados "Sucesorio de: Altamirano, Erminia o Altamirano, Erminia Gregoria - Reynoso, Segundo", Expte. N° 1-398.090/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 19 de Febrero de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/02/2013

O.P. N° 100032521 F. N° 0001-46749

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Jarsun de Abdenur, Ester Florinda s. Sucesorio", Expte. N° 407.570/2012, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Febrero de 2013. Fdo: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez: Dra. María Delia Cardona, Secretaria

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/02/2013

O.P. Nº 100032519

F. Nº 0001-46745

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial, Nominación Primera del Poder Judicial de Salta -Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Oran-, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los Autos Caratulados "Romero Juan Guillermo s/Sucesorio" - Expte. Nº 1.131/11; Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como heredero o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Febrero de 2.013. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 15 de 2.013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/02/2013

O.P. Nº 400002791

F. Nº 0004-01933

Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría Nº 1 - Dra. Marcela de los Angeles Fernández - autos "Caro, Hipólito Valeriano (causante) - Sucesorio", Expte. Nº 1.287/11 cita por edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de Treinta Días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Diciembre de 2012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/02/2013

O.P. Nº 400002790

F. Nº 0004-01932

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Francisco Custodio y Cabral, Nila - Expte. Nº 14.077/11", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como here-

deros o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 24 de Mayo de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/02/2013

O.P. Nº 400002785

F. Nº 0004-01927

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (Int.) del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, del distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Salva, Deciderio; Corimayo, Honoria por Sucesorio", Expte. Nº 379.971/12, Cita por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de Circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Febrero de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/02/2013

O.P. Nº 100032503

F. Nº 0001-46733

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Gerez, María Ester Por Sucesorio" - Expte. Nº 409.032/12, cita por Edictos que se publicarán durante tres (3) días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 07 de febrero de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/02/2013

O.P. Nº 100032502

F. Nº 0001-46732

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Gutierrez. Rosa Milagro por Sucesorio" - Expte. N° 407.013/12. declara abierto el juicio sucesorio de doña "Rosa Milagro Gutierrez y/o Rosa Milagro Gutiérrez" y cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de febrero de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/02/2013

O.P. N° 400002780

R. s/c N° 40000270

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Juane, Osvaldo Aurelio - Cammarota, Hermosinda s/ Sucesorio" - Expte. N° 2- 410.547/12, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de Febrero de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 26/02/2013

O.P. N° 400002779

F. N° 0004-01924

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (1) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez en los autos caratulados "Viotti Roberto por Sucesorio" Expte. N° 402049/ 12, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Febrero de 2013. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2013

O.P. N° 100032492

R. s/c N° 100004143

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Gabi, José Alberto" Expte. N° 15.481/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Febrero de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 26/02/2013

O.P. N° 100032485

F. N° 0001-45704

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8º nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba (1), Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Pérez de Calatayud, Francisca Modesta s/Sucesorio" Expte. N° 388868/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Septiembre de 2012. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Fdo. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2013

O.P. N° 100032484

F. N° 0001-45701

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2, en autos Caratulados "Muños, José Tomas (Causante) - Sucesorio" Expte. N° EXP-1.107/11", Ordena: Cítese por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de Diciembre de 2.012. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2013

O.P. N° 100032483

F. N° 0001-46698

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom. (interina) - Distrito Judicial del Centro - Salta Capital - Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en los autos Caratulados "Celioppe, Juan - Sucesorio" Expte N° 391.774/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres días. Firmado Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero (Juez interina). Salta, 24 Octubre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/02/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400002796

F. N° 0004-01937

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán-, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, cita al Sr. Delfín Leguizamón y/o todos sus herederos y a toda persona interesada en el juicio de posesión veinteañal, caratulado: "Ruiz, Domingo vs. Leguizamón, Delfín y/o Herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 14.868/12, para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble rural sin Matrícula Catastral ubicado en el Departamento de Anta e inscripto en Libro A, F° 13, A° 47 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 22 de Febrero de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 26/02 al 04/03/2013

O.P. N° 100032509

F. N° 0001-46738

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos

caratulados: "Osinaga, Gabriela Argentina - Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expediente N° 390.611/12, cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Carmen Anzoategui de Araoz y del Sr. Ernesto o Ernesto M. Araoz, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis: Catastro N° 59.539, del Departamento Capital, a intervenir en los presentes autos, para que dentro del término de 5 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 18 de febrero de 2013. Fdo. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/02/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 300000179

F. v/c N° 0003-00033

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por un día que con fecha 20 de septiembre de 2012, se decretó la quiebra de "Lloyd Aereo Boliviano S.A. s/Quiebra (CUIT N° 30-50700547-7)", Expediente Nro. 98706-, en la que se designó síndico al Ctdor. Manuel Camilo Arias, con domicilio en Av. Congreso 2629 Piso 9° "B", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 2013, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución del 18 de diciembre de 2012. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos o por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 06 de febrero de 2013. Dr. Juan Pablo Sala, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 26/02/2013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100032504

F. N° 0001-46734

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 2013 a Hs. 09,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1° Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.012.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261 - Ley 19.550.
- 4.- Aprobación de la retribución de los Directores según Art. 15 Inciso "C" Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de Diciembre de 2.012.
- 5.- Consideración sobre Distribución de Dividendos a Accionistas (Art. 68 - Ley 19.550).
- 6.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 25/02 al 01/03/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100032530

F. N° 0001-46764

LEPRAT S.R.L.

Modificación de las cláusulas primera y cuarta del estatuto: domicilio social y gerencia de la sociedad.

Por Acta de Reunión de Socios celebrada el 07/06/10, se dispuso la modificación de la cláusula primera del estatuto social, quedando redactada del siguiente modo: Primera: "La sociedad se denominará LEPRAT S.R.L. y tendrá su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Salta y su sede social ubicada en la calle Dean Funes n° 550, 3° Piso, Departamento "B" de la Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la provincia, el país o del exterior".

También se modificó la cláusula cuarta del estatuto, quedando redactada del siguiente modo: Cuarta: Administración. "La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, que actuarán en forma conjunta y durarán seis años en el cargo. Los gerentes tendrán todas las facultades para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, como de sumas de dinero en efectivo o en otra especie, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria oficial o privada, adquirir y administrar todos los bienes, incluso los que requieren poder especial conforme el artículo 1381 del Código Civil y el Artículo 9° del Decreto Ley número 5965/63, y son los representantes legales de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. La elección de los gerentes, así como su remoción será por mayoría del capital presente en la reunión de socios. Sin perjuicio de las facultades conferidas, será necesaria la intervención de todos los socios cuando se decidiera sobre disposición de Bienes Registrables o sobre actos y/c contratos que excedieren el giro habitual de los negocios. Los gerentes podrán renovar su gestión, una vez finalizado el período por el que fueron designados mediante decisión adoptada en reunión de socios".

Fueron designados en carácter de Gerentes los socios Fernando José Lecuona de Prat, argentino, nacido el 7/10/69, abogado de profesión, D.N.I. N° 20.707.201, CUIT 20-20707201-0, casado en primeras nupcias con María Paz Romeo y a la señora María Candelaria Lecuona de Prat, argentina, nacida el 9/10/76, de profesión arquitecta, D.N.I. N° 25.571.684, CUIL: 27-25571684-6, casada en primeras nupcias con José María Román Paz, quienes manifestaron su conformidad y aceptaron el cargo para el que fueron designados, constituyendo domicilio especial a tales efectos en Dean Funes N° 550, 3° Piso, Departamento B de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, Febrero 25 de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 26/02/2013

O.P. N° 100032523

F. N° 0001-46755

Agroinversora Mojotoro S.R.L.

Se informa:

1) Reforma de Contrato Social: Que mediante Actas de Reunión de Socios N° 21 de fecha 24/05/2012, N° 22, de fecha 04/06/2012 y N° 23 de fecha 18/09/2012 se resolvió Reformar la Cláusula Novena del Contrato Social, la cual queda redactada como se transcribe a continuación: "Cláusula Novena: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de una gerencia compuesta del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, que podrán o no ser socios, y serán electos en la Asamblea de asociados. La duración en el cargo será de dos años y podrán ser reelectos. Actuarán en forma individual o conjunta, según lo establezca la Asamblea en cada caso, y con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. Los Gerentes deberán depositar la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) en la Caja de la Sociedad, como garantía de su gestión, en cumplimiento del Artículo 157 Apartado 3 y 256 apartado 2 de la Ley de Sociedades".

2) Designación de Gerentes: Que mediante la primera de las actas mencionadas en el punto anterior, luego ampliada por Acta N° 21 de fecha 24/05/2012 que decidió la Aceptación de la renuncia del señor Martín Alejandro Wierna y su reemplazo por la designación del señor Rodolfo Nicolás Briones, se resolvió ratificar la Designación de los Gerentes efectuada anteriormente mediante Acta N° 15 de fecha 26/10/2011 y establecer la actuación y representación de los mismos, quedando designadas las siguientes personas: Socio Gerente: Bernardo Luis Allan Tafur Gonzalez, DNI N° 92.676.026, de nacionalidad Colombiana y Estadounidense, de profesión Empresario, nacido con fecha: 17/08/1948, con

domicilio real en 3.000 Ocean Drive, Apt. 5-F. Singer Island, Florida 33404, Estados Unidos de América, constituyendo domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la ley de Sociedades, en calle Pueyrredón 596 de la ciudad de Salta. Gerentes: Egberto Javier Tagle, DNI N° 4.529.289, de nacionalidad argentina, de Profesión Ingeniero en Producción Agropecuaria, nacido con fecha 22/08/1945, con domicilio real en calle Rodríguez Peña 1.985 Piso 3 de la ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la ley de Sociedades, en calle Pueyrredón 596 de la ciudad de Salta. Rodolfo Nicolás Briones, DNI N° 28.220.501, de nacionalidad argentina, de Profesión: Licenciado en Administración de Empresas, nacido con fecha 16/08/1980, con domicilio real y especial en Casa 10, Manzana 458 "A" del Barrio "El Huaico" de esta ciudad de Salta. Diego Nicolás Cañada Casas, DNI N° 30.221.395, de nacionalidad argentina, de Profesión: Empleado, nacido con fecha 22/06/1983, con domicilio real y especial en calle Pedernera 831 Block C departamento 14 de esta ciudad de Salta. Mariano Luis D'Angelo, DNI N° 31.074.025, de nacionalidad argentina, de Profesión: Ingeniero Agrónomo, nacido con fecha 07/07/1984, con domicilio real y especial en calle Rivadavia 234 Piso Quinto "B" de esta ciudad de Salta. Facultades de los Gerentes: Asimismo se estableció que: "para el uso de la firma social con el alcance establecido en la cláusula Novena del Contrato Social, el señor Bernardo Luis Allan Tafur Gonzalez podrá actuar en forma individual o conjunta con cualquiera de los restantes gerentes designados, quienes a su vez sólo podrán actuar en forma conjunta con el primero." 3) Cambio de Sede Social: Que mediante Acta de Reunión de Socios N° 22 de fecha 04/06/2012 se resolvió el cambio de la sede Social al domicilio de calle Pueyrredón 596 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22 de Febrero de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/02/2013

O.P. N° 100032522

F. N° 0001-46754

Warnes Repuestos NOA S.A.

Elección de Directorio

Los socios de la firma "Warnes Repuestos NOA SA" decidieron mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 5 de fecha 3/01/2011, la elección de directorio, el que estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Luis Roberto Hoffer, DNI 17.761.784, fijando domicilio en la Avenida Sarmiento 674, tercer piso, departamento 54, Salta Capital.

Vicepresidente: Patricia Inés Armonía Malamud, DNI 14.489.478, fijando domicilio en la calle Maipú 34, Salta Capital.

Director Titular: Laura Raquel Tchokla, DNI 16.763.386, fijando domicilio en la calle Luis María

Campos 1464, séptimo piso, departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Director Suplente: Antonio Enrique Martínez, DNI 18.536.283, fijando domicilio en la Avenida San Martín 1018, Salta Capital.

Todos ofrecen la garantía fijada por el estatuto para el cumplimiento de sus funciones.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19 de Junio de 2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26/02/2013

Sección GENERAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100032482

F. N° 0001-46697

Colegio de Graduados en Nutrición - Salta

CONVOCATORIA A ELECCIONES 2013 - 2015

VISTO:

Ley Provincial N° 6412 y Estatuto del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta.

CONSIDERANDO:

El Acta N° 357, de fecha 08 de Febrero de 2013, emanada del Consejo Directivo Provincial del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, mediante la cual se convoca a elecciones y se proclaman los 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes de la Junta Electoral.

Por ello:

El Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1) Convocar a Elecciones para Renovación de Autoridades en el Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta para el día 17 de Mayo de 2013 en la sede del Colegio de Graduados en Nutrición sita en calle Buenos Aires N° 631 de la Ciudad de Salta y en los lugares que se habiliten en el interior de nuestra Provincia, llevándose a cabo los comicios en el horario de 8 a 18 hs.

Artículo 2) Los cargos a elegir serán: Presidente - Vice Presidente - Secretario - Tesorero - Dos Vocales Titulares - Dos Vocales Suplentes - Tres Miembros Titulares y un Suplente del Órgano de Fiscalización - Tres Miembros Titulares y un Suplente del Tribunal de

Ética - Tres miembros Titulares y un Suplente del Tribunal de Apelaciones.

Artículo 3) Publicación de edictos conforme a la reglamentación vigente.

Artículo 4) Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por tres días.

Artículo 5) Dar a conocer a las matriculados de este Colegio.

Artículo 6) De forma.

Lic. Alicia del Carmen Quintana
Presidenta

Colegio de Graduados en Nutrición - Salta
Imp. \$ 174,00

e) 22 al 26/02/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032533

| | |
|----------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 74.690,4C |
| Recaudación | |
| Boletín del día 25/02/13 | \$ 1.285,0C |
| Total recaudado a la fecha | \$ 75.975,40 |

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002797

| | |
|----------------------------|-------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 6.742,00 |
| Recaudación | |
| Boletín del día 25/02/13 | \$ 685,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 7.427,00 |

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

¡Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676